

DECRETO No. 1000-0670

(10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HONRA LA MEMORIA Y SE RINDE UN HOMENAJE PÓSTUMO AL PERIODISTA MIGUEL ÁNGEL MERCHÁN”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

*Que el día 10 de septiembre del 2024, falleció el periodista **MIGUEL ÁNGEL MERCHÁN**, suceso que enluta a familiares, allegados, amigos y a la comunidad en general.*

*Que **MIGUEL ÁNGEL MERCHÁN**, dedicó su vida al periodismo desde los 19 años cuando fundó la emisora Tres Fronteras en Putumayo. Su destacada carrera lo llevó a ser periodista en emisoras como: La Voz de Popayán, Colosal en Neiva, Internacional Voz del Centro del Espinal, Pitalito Sur, Ondas de Ibagué, Voz del Tolima, Voz del Nevado, Ecos del Combeima, Radio Súper y La FM. Además, ejerció como corresponsal de la Embajada Americana.*

*Que, a largo de su trayectoria, **MIGUEL ÁNGEL MERCHÁN** fue presentador de eventos y programas televisivos. Su cobertura periodística incluyó momentos significativos por su particular forma de comunicar e informar, aplicando sus más excelsas capacidades y virtudes, acciones que lo hicieron merecedor de un amplio reconocimiento por parte de todos los ibaguereños que lamentan su partida.*

*Que, con más de cinco décadas al servicio del periodismo, **MIGUEL ÁNGEL MERCHÁN** ha dejado una huella indeleble en la historia informativa de la región. Siendo recordado por las frases: "Noticias flash internacional, con la verdad de la noticia", "El escultor de la palabra" y su más representativa con la que lo recordaremos siempre "He de morir con todo lo que amo".*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la memoria del escultor y periodista **MIGUEL ÁNGEL MERCHÁN**, por su aporte al periodismo y la cultura tolimense dejando huella en cada una de las obras elaboradas en la capital musical.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Expresar en nombre del Gobierno Municipal y toda la comunidad en general, la más sentida nota de dolor, solidaridad y aprecio a sus familiares, amigos y compañeros, que su legado perdura como un maestro de la locución y un respetado periodista regional.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 10 días del mes de septiembre 2024


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal